



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial suscriba un convenio con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a efectos de subsidiar al personal que presta servicios en las delegaciones del Ministerio de Trabajo en el Territorio y la Dirección Nacional de Recaudación Previsional delegaciones Ushuaia y Río Grande, hasta compensar en sus remuneraciones el porcentaje que abona la Gobernación del Territorio en concepto de zona desfavorable, conforme al ordenamiento escalafonario vigente, para ese personal.

Artículo 2º - De forma.

DECLARACION N°104/85

DADA EN SESION DEL DIA 22 DE AGOSTO DE 1985.


DR. ADRIAN G DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO


IGNACIO SOSA
VICE-PRESIDENTE 1º
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL